

QUILMES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827- 0595/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a las Jornadas Académicas de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las actividades específicas emergentes de las mismas acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como bienes de consumo, contratación de servicios profesionales de terceros, gastos de publicaciones e impresiones, viáticos y gastos de movilidad, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 427/10 obrante a fs. 6.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

00631



ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades emergentes de Jornadas Académicas, en concepto de:

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 5.500,00)

3.7.1 Pasajes

3.7.9 Otros

Con cargo a rendir, los cuales formarán parte del total de presupuesto asignado a la carrera de Comunicación Social para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.01.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00631



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes